

**ASOCIACION GREMIAL DE
DISEÑADORES DE ILUMINACIÓN ASOCIADOS (DIA)
rut: 65.953.220-4**

ANTECEDENTES

1_Notas generales de la solicitud:

Todo solicitante deberá leer cuidadosamente estas notas, las cuales están realizadas a fin de facilitar a los solicitantes el proceso de aprobación de inscripción.

La aprobación de la inscripción será concensuada por los miembros de la Directiva de DIA, en ejercicio.

Por razones prácticas, las solicitudes serán revisadas por la Directiva de DIA cuatro veces por año, **los deadlines son: 01 de Enero, 01 de Abril, 01 de Julio, 01 de Octubre.**

Categorías de los miembros:

El solicitante deberá proveer:

Todos:

Formulario de solicitud completo, firmado
Copia del título profesional/ o Diploma
Fotografía reciente.
Full CV.

Miembro profesional:

Adicionalmente a un proyecto completo, documentado.
Proveer 2 proyectos abreviados.

Miembro asociado:

Certificado que acredite su calificación
como Diseñador de Iluminación.
Proveer 2 proyectos abreviados.

Miembro comercial:

Detalle de su actual y anterior empleador y
descripción de sus cargos.

Miembro patrocinador:

Documentación que acredite su calidad de
empresa relacionada con la actividad de Iluminación.
Detalle del tipo de productos y/o servicios que la
empresa ofrece.

2_Formulario:

Idioma: Toda la información deberá ser en español.

Documentación electrónica: Toda la documentación deberá ser electrónica preferentemente en Adobe Acrobat (PDF).

Documentación Impresa: De no ser posible la entrega de documentación en formato electrónico, suministrar impresión de la documentación solamente en el formato: planos A3 o (A4 si corresponde), documentos A3 o A4, fotografías hasta A3 (el postulante debe tomar en cuenta que la información entregada no le será devuelta y por lo tanto imágenes o planos de valor serán entregadas a propia responsabilidad del postulante).

3_Documentación:

General: Entrega de la información requerida en formatos concisos, no entregar mayor información que la requerida, la información adicional entregada sólo atrasa los procesos de aprobación.

3.1_Proyecto Completo Documentado

Descripción escrita: En no más de 200 palabras describa el brief del cliente, condicionantes del proyecto, objetivos a lograr. Detalle de su interpretación, incluyendo, cómo Ud. cree alcanzar el brief del cliente, los desafíos del proyecto y sus limitaciones.

Entregue detalles del nombre del cliente, socios, tamaño del proyecto y costo aproximado de los equipos instalados.

Documentación conceptual: Puede ser en forma de: sketches, croquis a mano alzada; material de presentación: renders, art-work, power-points slides, descripciones escritas, narrativa, fotografías, etc.

Planimetría Diseño de Iluminación: Entrega de no más de 6 planos de soporte a no ser que sea absolutamente necesario para ilustrar el proyecto. Esto puede ser: planos de lay-out (distribución de equipos de iluminación), planos de detalles (detalles de diseño específicos / luminarias usadas), cortes, elevaciones.

Especificaciones técnicas: Especificaciones detalladas de los equipos de iluminación utilizados en el proyecto. El informe debe ilustrar el cabal conocimiento del diseñador de iluminación del equipamiento especificado, incluyendo las características físicas, tipo de lámpara, equipo eléctrico auxiliar, tensión de alimentación, etc.

Información de sistemas de control: Para esquemas simples basta con incluir en el lay-out planimétrico circuitos unilineales de control. Para proyectos de mayor escala o esquemas más sofisticados, se deberá incluir una planimetría detallada con el sistema de control que permita demostrar el conocimiento que tiene el diseñador de iluminación de canales, zonas, programación de escenas y especificación del equipamiento.

Cálculos de iluminación: Si aplica y es preparado para el proyecto por ejemplo cálculos empíricos o resultados computacionales de diagramas planteados isolux / isoluminancia renders etc.

Imágenes del proyecto: La entrega de imágenes fotográficas debe ser un fiel reflejo de la realidad del proyecto, no requiere ser de calidad profesional. Si las imágenes han sido alteradas mediante procesos computacionales deberá ser advertido por el postulante. No hay un número mínimo o máximo de imágenes, pero como guía el postulante deberá entregar entre tres a seis fotografías dependiendo del tamaño del proyecto.

Publicaciones: El postulante deberá tomar nota que no es necesario incluir publicaciones que avalen su proyecto, sin embargo si considera que la publicación ayudará a una mejor descripción del mismo o que demuestre la competencia profesional del postulante en cualquier aspecto, puede ayudar en la revisión del proceso de postulación.

3.2_Proyectos abreviados:

Descripción escrita: Descripción escrita de máximo 200 palabras, como se describió para el proyecto completo documentado.

Imágenes del proyecto: Entre 3 y 6 fotografías como se describió para el proyecto completo documentado.

4_Cambio de categorización de los miembros:

Para solicitar cambio de categoría de miembro asociado a miembro profesional, el postulante debe presentar una nueva y completa documentación que lo acredite con los requerimientos solicitados por la categoría de miembro profesional.

Para solicitar cambio de categoría de miembro comercial a miembro asociado el postulante deberá acreditar independencia comercial y presentar nueva y completa documentación que lo acredite con los requerimientos solicitados por la categoría de miembro asociado.

Nota: Todos los asociados deberán cada dos años para su continuidad como miembro, someter su condición de afiliado a la directiva de DIA.

5_Checklist:

Asegurese que cuenta con toda la información necesaria y documentación detallada.

6_Categorías y cuotas anuales de los afiliados:

Miembro Profesional: Cuota de inscripción: UF 3
Cuota anual: UF 2,5

Miembro Asociado: Cuota de inscripción: UF 1
Cuota anual: UF 1

Miembro Comercial: Cuota de inscripción: UF 1
Cuota anual: UF 1

Miembro Patrocinador : Miembro por un mínimo de 3 años
Un fee como donación especial por incorporarse al círculo de sponsors de DIA + 3 fees al año (ver acuerdo).

CATEGORÍAS DE SOCIOS INDICADAS EN ESTATUTOS.

Artículo 11º: Categoría de socios:

A_ “Miembro Profesional”. Tendrán esta categoría aquellos que hayan sobresalido en la contribución a la profesión de Diseño de Iluminación Arquitectónica. Calificarán en esta categoría sólo aquellos que puedan demostrar haber desempeñado esta actividad durante un mínimo de tres años, y que declaren independencia total de la industria de la iluminación y el comercio. Tiene derecho a voz y voto.

B_ “Miembro Asociado”. Tendrán esta categoría, aquellos que puedan demostrar su desempeño en la actividad de Diseñador de Iluminación por un periodo de tiempo inferior a tres años, tanto de manera independiente, como dependiente, en ambos caso declarando total independencia de la industria de la iluminación y el comercio. Tiene derecho a voz y voto.

C_ “Miembro Comercial”. Tendrán esta categoría aquellos que desempeñen la actividad de la Asociación en empresas del rubro, pero que además se dediquen a la comercialización o distribución de equipos de iluminación. Estos miembros deberán solicitar cada dos años su renovación como socios. No tienen derecho a voto, solo a voz.

D_ “Miembro Patrocinador”. Tendrán esta categoría aquellas empresas, asociaciones, organizaciones, que apoyen los objetivos de DIA y que contribuyan económicamente a ella. No tienen derecho a voto, solo a voz.